Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

que respecto de tener entendido que por mandado del señor Corregidor, y en conformidad del decreto de esta Ziud. se publico auto para que todas las personas que ubiessen labrado en tierras valdias sin titulo legitimo para ello manifestassen las miesses que en ellas tenian este presente año, baxo las penas y aperzibim.tos que de dho auto constaran, y dentro del termino que en el se expresa, y nezesita se le de testimonio del dho auto, y su publicazion, y de las personas que en su cumplim.to ubiessen hecho dho manifiesto; y assi lo suplica a esta Ziud. por quien entendido = Acordo se de a dho señor D.n Juan Carrasco el testimonio que pide =

Aguas = Sacado

La Ziud. acordo se heche el agua a la huerta por la toma que llaman de Juan soler, y recojan las del rio todo a disposizion del S.or D.n Salvador Andreo Alcalde de aguas, y executado uno, y otro de cuenta a esta Ziud. para que se libre =

En la muy Noble y muy leal Ziud. de Lor